



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FE DE ERRATAS N° 001- PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2024-TUMBES
(CAS NECESIDAD TRANSITORIA), BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1057 (RECAS)

Se comunica a todos los postulantes que, como resultado del control posterior en atención al **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 026-2024-OCI/0827-SOO**, por parte del Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud, vinculada a las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (RECAS)-Proceso de Selección CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA), mediante el cual identificaron situaciones adversas al Proceso de Selección CAS, **la Comisión Evaluadora**, a fin de asegurar la continuidad del proceso garantizando a los postulantes el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia en la presente de contratación, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; ha procedido a la rectificación de los errores materiales advertidos sin alterar el contenido ni el sentido de la convocatoria, según se detalla a continuación:

DICE:

IV. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

- ❖ **I Fase: Evaluación Curricular:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 60% del total y comprende:
 - Formación académica : 50 puntos
 - Capacitación : 20 puntos
 - Experiencia : 30 Puntos

- ❖ **II Fase: Entrevista Personal:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 40% del total y comprende:
 - Competencia cognitiva : 50 puntos
 - Competencia procedimental : 30 puntos
 - Competencia actitudinal : 20 Puntos

Formula a aplicar para establecer orden de mérito al final de las dos Fases:

$$(TOTAL DE EC*0.6) + (TOTAL DE EP * 0.4) = Total de puntos hasta 3 decimales.$$

Ejemplo:

- Evaluación curricular : 67 puntos * 0.6 = 40.200 puntos
- Entrevista personal : 84 puntos * 0.4 = 33.600 puntos
- Total General de puntos obtenidos : = 73.800 puntos**

El postulante o los postulantes que obtengan el mayor puntaje, son quienes serán declarados como **GANADORES** hasta ocupar el total de plazas ofertadas según la plaza a la que postula.

4.2. Evaluación Curricular (requisito general "d")

La evaluación del Currículo Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Los documentos del CV deben ir en el siguiente orden:

4.3. Formación Académica:

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del **sistema educativo nacional**, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley; con **relación al puesto que postula**.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Título y constancia de SUNEDU.
- ✓ Constancia de Colegiado.
- ✓ Habilidad profesional vigente.
- ✓ Especialidad y refrendo de concluido la especialidad y/o constancia de SUNEDU.
- ✓ Maestría y constancia de SUNEDU.
- ✓ Doctorado y constancia de SUNEDU.

4.3.1 Capacitación:

La documentación que acredite puntaje para las **CAPACITACIONES** deberán **contener el número de créditos o número de horas lectivas de capacitación**. En caso estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje. Sin ser objeto de reclamo.

Se considerará puntaje en este rubro SOLO a aquellas capacitaciones realizadas después de la fecha de obtención de título. Toda capacitación antes del título NO será tomada en cuenta.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Diplomados
- ✓ Eventos como ponente.
- ✓ Eventos como asistente.

4.3.2 Experiencia:

Para la calificación de la **EXPERIENCIA**, la constancia o certificado de trabajo deberá contener el **nombre de la institución** donde se realizó, la **fecha de ingreso y la fecha de egreso** de ser el caso y, la **modalidad de contrato**. La cual debe ser **firmada por el jefe de Recursos Humanos o Gerente de la Institución**.

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas, efectuada bajo la modalidad de **servicios No Personales u Honorarios Profesionales (recibos por honorarios)**, siempre que el postulante adjunte documentación que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita, así mismo **acreditar que la labor o cargo que desempeñó es a fin al cargo que postula en la presente convocatoria y va en orden cronológico de su formación académica (solo se considerara experiencia laboral después de la fecha del título obtenido de profesional y/o técnico según corresponda)**. **NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL DOCUMENTO CUYA FIRMA, SELLO Y DATOS NO SEA LEGIBLE.**

TODOS los anexos del presente concurso DEBEN contener TODA la información que solicita el mismo. NO hay lugar a deducciones y/o interpretaciones.

4.4. FACTORES DE EVALUACIÓN:

PROFESIONALES DE LA SALUD

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- **FORMACIÓN ACADÉMICA (100 PUNTOS MÁXIMO QUE CORRESPONDE AL 50%)**
 - a. **TÍTULOS Y/O GRADOS UNIVERSITARIOS (50 PUNTOS MÁXIMO)**

Se calificará un máximo de 50 puntos, acumulados de acuerdo con la siguiente distribución:

- | | | |
|--|---|-----------|
| • Título Profesional | : | 20 puntos |
| • Segunda especialidad relacionado al puesto que postula | : | 10 puntos |
| • Maestría (con grado) relacionado al puesto que postula | : | 10 puntos |
| • Doctorado (con grado) relación al puesto que postula | : | 10 puntos |

b. CAPACITACIÓN (20 PUNTOS MÁXIMOS)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se considerará cursos realizados **con relación al cargo funcional que se concursa o directamente relacionados** y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado expedido **por institución debidamente reconocido (MINSA, UNIVERSIDADES, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública y otros) con una antigüedad no mayor a los 05 últimos años**, en el que se **constate el número de horas y/o créditos** del correspondiente curso y/o duración en meses:

- De 17 horas a 85 horas lectivas o de 1 a 5 créditos	:	02 puntos
- De 86 horas a 170 horas o de 6 a 10 créditos	:	05 puntos
- De 171 a 255 horas o de 11 a 15 créditos	:	08 puntos
- De 256 horas a más, o de 16 créditos a más	:	10 puntos

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS MÁXIMO)

Se calificará 5 puntos por cada año completo de experiencia, de acuerdo al puesto que postula. La experiencia menor al año, se puntuará de formar proporcional.

DEBE DECIR:

IV. PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección CAS tienen un máximo y un mínimo de puntos, se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 8.3 de la Directiva Administrativa para el proceso de selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios CAS en el Ministerio de Salud, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO*	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	55	40	55
a) Formación Académica	25	20	25
b) Capacitación	15	10	15
c) Experiencia	15	10	15
ENTREVISTA PERSONAL	45	40	45
PUNTAJE TOTAL DEL PROCESO CAS	100	80	100

* En caso de no cumplir con el puntaje mínimo será considerado como **NO APTO.**

4.1 Evaluación Curricular: Se tomará en cuenta lo siguiente:

Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado. Tiene como puntaje mínimo cuarenta (40) y puntaje máximo de cincuenta y cinco (55) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su currículum vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán considerados **NO APTO** y no pasarán a la siguiente etapa. Calificación que se comprenderá de acuerdo al siguiente detalle:

- **Formación Académica: Tiene como puntaje mínimo veinte (20) y puntaje máximo de veinticinco (25) y es de carácter eliminatorio.**

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del **sistema educativo nacional**, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley; con **relación al puesto que postula.**

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Título y constancia de SUNEDU.
- ✓ Constancia de Colegiado.
- ✓ Habilidad profesional vigente.
- ✓ Especialidad y refrendo de concluido la especialidad y/o constancia de SUNEDU.
- ✓ Maestría y constancia de SUNEDU.
- ✓ Doctorado y constancia de SUNEDU.

Título Profesional : **10 puntos**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Segunda especialidad relacionado al puesto que postula	:	5 puntos
Maestría (con grado) relacionado al puesto que postula	:	5 puntos
Doctorado (con grado) relación al puesto que postula	:	5 puntos

➤ **Capacitación: Tiene como puntaje mínimo de diez (10) y puntaje máximo de quince (15) puntos y es de carácter eliminatorio.**

La documentación que acredite puntaje para las CAPACITACIONES deberán contener el número de créditos o número de horas lectivas de capacitación. En caso estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje. Sin ser objeto de reclamo.

Se considerará puntaje en este rubro SOLO a aquellas capacitaciones realizadas después de la fecha de obtención de título. Toda capacitación antes del título NO será tomada en cuenta.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Diplomados
- ✓ Eventos como ponente.
- ✓ Eventos como asistente.

No obstante, se considerará los cursos realizados con relación al cargo funcional que se concursó o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado expedido por institución debidamente reconocido (MINSA, UNIVERSIDADES, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública y otros) con una antigüedad no mayor a los 05 últimos años, en el que se constate el número de horas y/o créditos del correspondiente curso y/o duración en meses:

- De 17 horas a 85 horas lectivas o de 1 a 5 créditos	:	02 puntos
- De 86 horas a 170 horas o de 6 a 10 créditos	:	03 puntos
- De 171 a 255 horas o de 11 a 15 créditos	:	04 puntos
- De 256 horas a más, o de 16 créditos a más	:	06 puntos

➤ **Experiencia: Tiene como puntaje mínimo de diez (10) y puntaje máximo de quince (15) puntos y es de carácter eliminatorio.**

Para la calificación de la EXPERIENCIA, la constancia o certificado de trabajo deberá contener el nombre de la institución donde se realizó, la fecha de ingreso y la fecha de egreso de ser el caso y, la modalidad de contrato. La cual debe ser firmada por el jefe de Recursos Humanos o Gerente de la Institución.

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas, efectuada bajo la modalidad de servicios No Personales u Honorarios Profesionales (recibos por honorarios), siempre que el postulante adjunte documentación que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita, así mismo acreditar que la labor o cargo que desempeñó es a fin al cargo que postula en la presente convocatoria y va en orden cronológico de su formación académica (solo se considerará experiencia laboral después de la fecha del título obtenido de profesional y/o técnico según corresponda). NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL DOCUMENTO CUYA FIRMA, SELLO Y DATOS NO SEA LEGIBLE.

TODOS los anexos del presente concurso DEBEN contener TODA la información que solicita el mismo. NO hay lugar a deducciones y/o interpretaciones.

Se calificará 5 puntos por cada año completo de experiencia, de acuerdo al puesto que postula. La experiencia menor al año, se puntuará de formar proporcional.

4.2. Entrevista Personal: El puntaje mínimo aprobatorio es de ochenta (80) y puntaje máximo de cien (100) puntos, y es de carácter eliminatorio.

Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras, para tal efecto la Comisión Evaluadora realizará una entrevista semiestructurada de acuerdo al perfil del puesto.

La entrevista se realizará en el auditorio de las instalaciones de la Dirección Regional de Salud, la que será informada en la página web. El candidato o la candidata deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora establecida en la publicación de resultados de evaluación curricular con su documento de identidad.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICE:

2. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA DE LENGUAJE

2.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de dos (02) Profesionales de la Salud, Tecnólogo médico de Terapia de Lenguaje por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

DEBE DECIR:

2. TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA DE LENGUAJE

2.2 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de dos (02) **TECNÓLOGOS MÉDICOS con mención en TERAPIA DE LENGUAJE** por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

DICE:

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DE LENGUAJE	CSMC "TUMPIS"	01
PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DE LENGUAJE	CSMC "EL GRAN CHILIMASA"	01

DEBE DECIR:

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA DE LENGUAJE	CSMC "TUMPIS"	01
TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA DE LENGUAJE	CSMC "EL GRAN CHILIMASA"	01

DICE:

1.1. PERFIL PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DE LENGUAJE

FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de la Salud (inscrito en SUNEDU) especialista en terapia del Lenguaje. Constancia de habilidad. Resolución de Término de SERUMS.
---------------------	---

DEBE DECIR:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.1 TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA DE LENGUAJE

FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA DE LENGUAJE • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
---------------------	--

DICE:

3.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de dos (02) Profesionales de la Salud - Terapia de Ocupacional por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

DEBE DECIR:

Contratar los servicios de **TRES (3) TECNÓLOGOS MÉDICOS con mención en TERAPIA OCUPACIONAL** por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

DICE:

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL	CSMC "TUMPIS"	01
PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL	CSMC "EL GRAN CHILIMASA"	01
PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL	CSMC "VIRGEN DEL CISNE"	01

DEBE DECIR:

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA OCUPACIONAL	CSMC "TUMPIS"	01
TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA OCUPACIONAL	CSMC "EL GRAN CHILIMASA"	01
TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA OCUPACIONAL	CSMC "VIRGEN DEL CISNE"	01

DICE:

3.10 PERFIL PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA OCUPACIONAL

FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de la Salud (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
---------------------	---

DEBE DECIR:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.2 TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA OCUPACIONAL

FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de TECNÓLOGO MÉDICO con mención en TERAPIA OCUPACIONAL • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
---------------------	--

DICE:

PERFIL TRABAJO SOCIAL Y/O PROFESIONAL DE SALUD CON DIPLOMADO REFERIDO A TRABAJO SOCIAL

5.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Trabajador Social y/o profesional de salud con diplomado en trabajo social, por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a Usuarios con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto socio-comunales.

DEBE DECIR:

TRABAJADOR (A) SOCIAL

5.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (a) (01) Trabajador (a) Social por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a Usuarios con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto socio-comunales.

DICE:

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	CSMC "EL GRAN CHILIMASA"	01

DEBE DECIR:

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TRABAJADOR (A) SOCIAL	CSMC "EL GRAN CHILIMASA"	01

DICE:

5.10 PERFIL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional como Trabajadora Social ó Psicólogo (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
---------------------	---

DEBE DECIR:

5.10 TRABAJADOR (A) SOCIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Trabajador (a) Social • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
---------------------	---

DICE:

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección Regional de Salud-Tumbes, requiere contratar los servicios de 8 (OCHO) profesionales de la Salud, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa y su reglamento, con la finalidad de continuar con el proceso de convocatoria de personal CAS, dispuesta por el Ministerio de Salud a través del “Programa Presupuestal N°0131- Control y Prevención en Salud Mental y el Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control de Cáncer”, de la Unidad Ejecutora 400-940 Salud Tumbes - Dirección Regional de Salud Tumbes, en el marco del artículo 46, Literal e) de la Ley N° 31953.

DENOMINACIÓN Y/O PUESTO	CANTIDAD	AREA USUARIA
TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPEUTA OCUPACIONAL	3	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER
TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPEUTA DE LENGUAJE	2	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER
PSICOLOGO	1	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER
ASISTENTE SOCIAL	1	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER
MEDICO GINECO-OBSTETRA	1	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DEBE DECIR:

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección Regional de Salud-Tumbes, requiere contratar los servicios de 8 (OCHO) profesionales de la Salud, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa y su reglamento, con la finalidad de continuar con el proceso de convocatoria de personal CAS, dispuesta por el Ministerio de Salud a través del Programa Presupuestal N° 0131- Control y Prevención en Salud Mental y el Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control de Cáncer”, de la Unidad Ejecutora 400-940 Salud Tumbes - Dirección Regional de Salud Tumbes, en el marco del artículo 46, Literal e) de la Ley N° 31953.

DENOMINACIÓN Y/O PUESTO	CANTIDAD	AREA USUARIA
TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPEUTA OCUPACIONAL	3	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPEUTA DE LENGUAJE	2	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
PSICOLOGO	1	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
ASISTENTE SOCIAL	1	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
MEDICO GINECO-OBSTETRA	1	DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 “PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(...)

X. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación Talento Perú -SERVIR	04/10/2024	Comité de evaluación
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA	09/10/2024 AL 22/10/2024	Comité de evaluación
3	Recepción de Curriculum Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm)	25/10/2024	Comité de evaluación
4	Evaluación Curricular	28/10/2024 AL 30/10/2024	Comité de evaluación
5	Publicación evaluación Curricular	31/10/2024	Comité de evaluación
6	Reclamo de Evaluación Curricular Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm)	04/11/2024	Comité de evaluación
7	Absolución del Reclamo de la Evaluación Curricular	05/11/2024	Comité de evaluación
8	Entrevista Personal	06/11/2024 AL 07/11/2024	Comité de evaluación
9	Publicación de Entrevista	08/11/2024	Comité de evaluación
10	Emisión de Resultado Final	11/11/2024	Comité de evaluación
11	Presentación de Recurso de Reconsideración Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm)	12/11/2024	Comité de evaluación
12	Absolución de recurso de reconsideración	13/11/2024	Comité de evaluación
13	Suscripción del contrato	14/11/2024	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Atentamente.-

LA COMISIÓN EVALUADORA.